personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

San Juan Girón, Marzo 01 de 2019

Ingeniera
MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA
Carrera 42 No. 34-48
Bucaramanga
E. S. M.

Ref.: Invitación a presentar propuesta para contrato de Prestación de servicios profesionales como Abogado Especializado.

La Personería Municipal de San Juan Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para la suscripción de un contrato cuyo objeto contractual es el siguiente: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGD, REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo de lo pactado en el aparte anterior, a continuación, se describen las actividades a desarrollar:

1. Administrar y actualizar la página web de la entidad realizando las siguientes actividades: a) Cargar la información correspondiente a noticias, diligencias y demás actividades en el proceso de visualización de la labor realizada por la entidad. b) Cargar la información correspondiente a notificaciones, c) Cargar informes, d) Actualizar y cargar la información de galería de imágenes.
2. Realizar mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la personería, instalación, depuración de información, actualización de software y back up de la información.
3. Realizar informes estadísticos de los trámites realizados por los usuarios de la entidad correspondientes a: recepción de quejas, solicitudes, peticiones, acciones constitucionales, incidentes, atención a usuarios, victimas, población reclusa, etc.
4. Apoyar el manejo de las redes sociales (Facebook) de la personería realizando las siguientes actividades: a) Apoyar el proceso de actualización con la información que se requiera difundir, b) Divulgación y promoción de las acciones o actividades que realice la entidad.
5. Realizar copias de seguridad semanal de la información digitalizada que reposa en el SGD (sistema de información documental) de propiedad de la entidad y almacenarla en un disco externo, con el fin de garantizar la seguridad de la información.
6. Adecuar y administrar una herramienta de alojamiento de archivos (Dropbox o Onedrive) que permita a los funcionarios de la personería almacenar y compartir archivos con el fin de optimizar las herramientas de la entidad.
7. Las demás actividades inherentes al cumplimiento del alcance del objeto contractual.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
El objeto a contratar se realizará en el Municipio San Juan Girón.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto.**2)** Cumplir con las actividades fijadas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.**3)** Contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.**4)** Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; **5)** Presentar un informe mensual y/o semanal de actividades ejecutadas según se requiera , junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el

cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.**6**) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato;**7)** Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003.Ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes. **8)** El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos Laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 del 2013. **9)** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a, numeral 5). **10)** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.**11)** de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Ingeniero (a) de sistemas especialista
3. Experiencia Personal en el sector Público y/o privado.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida del SIGEP, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Rut, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, copia de la Libreta militar (solo para los hombres) , comprobante que acredite estar afiliado al sistema de seguridad social integral, Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior de Cinco (05) meses calendario

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de TRES (03) MESES CALENDARIO, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El valor del presente contrato asciende a la suma de: **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.** Los recursos que respaldan la presente contratación a realizar corresponden al código presupuestal 0320030201 Rubro Honorarios, cuya fuente es Recursos Propios del presupuesto de gastos de la Personería Municipal de la vigencia fiscal del año 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP No.19–00040 del 01 de marzo de 2019.

FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, Este valor contractual se pagará de la siguiente forma:

a) Dos (02) pagos parciales, correspondientes cada uno a un mes calendario de prestación de servicios, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, mediante presentación de acta parcial por cada mes y acta de supervisión.
b) Un (01) último pago, correspondiente a un (01) mes calendario de prestación de servicios, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, mediante presentación de un acta final, acta de supervisión, y acta de terminación y liquidación del contrato.

personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

Para la cancelación de cada cuenta además de las actas parcial o acta final (según el caso), el acta de supervisión firmada, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación y terminación; se deberá adjuntar, cuanta de cobro, informe de actividades con anexos, constancia firmada por la contratista que da fe del pago de seguridad social que corresponde a cada mes y/o periodo de ejecución contractual, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

En el valor pactado, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que dispone: "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior el presente contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mes vencido una vez se preste el servicio, de tal forma que si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

LIQUIDACION.

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la personería, conforme al Artículo 141° del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
(Ley 1437 de 2011).

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá dirigirse al personero Municipal San Juan Girón y deberá entregarse en las instalaciones de dicha entidad.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Álvaro A. Merchán Abogado contratista	Reviso: Luis E Carrillo

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co